



Información Registral expedida por

JUANA MARIA NIETO FERNANDEZ PACHECO

Registrador de la Propiedad de CIEZA 2

C/ Constitucion, 10 - CIEZA

tlfno: 0034 968 763151

correspondiente a la solicitud formulada por

ASESORES LEGALES Y EXPERTOS CONCURSALES SL.

con DNI/CIF: B54640081



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: T91ZU98U

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.





NOTA SIMPLE

=====

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIEZA Nº2

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE FORTUNA Nº: 5898 IDUFIR: 30016000249920

NATURALEZA DE LA FINCA: Rústica

RÚSTICA: En término de Fortuna, paraje PEÑA DE LA ZAFRA, un trozo de tierra secano a cereales, que tiene una cabida de CUARENTA ÁREAS, DIEZ CENTIÁREAS. Linda: Norte, Domingo Miralles Sánchez; Sur, Juan José Sánchez Tárraga y otros; Este, Juan José Sánchez Tárraga; y Oeste, Francisco Sánchez Carrillo.

TITULARIDADES

TITULAR	C.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
CANTERAS ALICANTINAS, S.L.	B03247376	898 121 162 3
TOTALIDAD		del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de escritura pública, autorizada por el/la notario/a DON JOSE ALBERTO LOPEZ GOMEZ, PINOSO, el día 25/01/2002; inscrita el 11/03/2002.

SE ADVIERTE QUE SI BIEN EN ESTE REGISTRO NO CONSTA ANOTACION ALGUNA DISTINTA DE LAS QUE SE EXPRESAN EN EL APARTADO DE CARGAS QUE SIGUE, ni en el Libro de Incapacitados, ni en los de Inscripciones, CONSULTADO EL FICHERO DE CONCURSALES DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA LA MERCANTIL TITULAR DE ESTA FINCA APARECE SUJETA A LEY CONCURSAL. (www.publicidadconcurstal.es).

CARGAS, SALVO AFECCIONES FISCALES

-Una HIPOTECA a favor de CATALUNYA BANC, S.A. en cuanto a una participación del 27,76402276 por cien, a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. en cuanto a una participación del 11,83070469 por cien y otra del 1,91981267 por cien, a favor de BANCO CAM, S.A. en cuanto a una participación del 12,21786936 por cien y otra del 1,23980074 por cien, a favor de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. en cuanto a una participación del 2,25418317 por cien, a favor de BANCO PASTOR, S.A. en cuanto a una participación del 7,72809131 por cien, a favor de NCG BANCO, S.A. en cuanto a una participación del 12,61591183 por cien, a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a una participación del 8,07748971 por cien, a favor de BANCO DE VALENCIA, S.A. en cuanto a una participación del 4,11764126 por cien, a favor de BANCO MARE NOSTRUM, S.A. en cuanto a una participación del 3,32164410 por cien, a favor de BANKIA, S.A. en cuanto a una participación del 6,91282840 por cien; con carácter mancomunado para responder de: Principal: DIECISIETE MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS. Costas: MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Intereses: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS. Intereses de demora: SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON





CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Otros gastos: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS. Total responsabilidad hipotecaria: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DOCE MIL TREINTA EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; constituida en la inscripción 4ª de fecha 08/05/2009.

Observaciones:

MODIFICADA en virtud de escritura otorgada en Elche el día veintitrés de Abril de dos mil diez ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número quinientos noventa y cuatro de su protocolo, que causó la inscripción 18ª de fecha 23 de Junio de 2.010. MODIFICADA nuevamente por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo, en la que Barclays Bank, S.A., renuncia a la participación indivisa que sobre este préstamo tenía, no alterándose la responsabilidad hipotecaria de esta finca, y redistribuyéndose dicho porcentaje entre el resto de las entidades acreedoras quedando dichos porcentajes como consta anteriormente.

-- Una HIPOTECA a favor de CATALUNYA BANC S.A.U. para responder de Principal: MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS. Costas: CIENTO QUINCE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS. Intereses moratorios: QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Otros Gastos: VEINTITRÉS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS. Total Responsabilidad Hipotecaria: MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DOCE MIL TREINTA EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MAXIMO constituida en la inscripción 5ª con el mismo rango que la contituida en la inscripción 4ª. MODIFICADA por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. para responder de Principal: QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Costas: CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS. Otros Gastos: ONCE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DOCE MIL TREINTA EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MAXIMO constituida en la inscripción 6ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª. MODIFICADA por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO CAM S.A.U. para responder de Principal: SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS. Costas: SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS. Intereses moratorios: TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS. Otros Gastos: DOCE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: MIL VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DOCE MIL TREINTA EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 7ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª. MODIFICADA por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número





treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de NCG BANCO S.A. para responder de Principal: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Costas: TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Otros Gastos: SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: QUINIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DOCE MIL TREINTA EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 8ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª. MODIFICADA por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. para responder de Principal: TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS. Costas: TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Otros Gastos: SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DOCE MIL TREINTA EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 9ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª. MODIFICADA por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO PASTOR S.A. para responder de Principal: TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS. Costas: TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Otros Gastos: SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DOCE MIL TREINTA EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 11ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª. MODIFICADA por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANKIA, S.A.U. para responder de Principal: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Costas: TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Otros Gastos: SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: QUINIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DOCE MIL TREINTA EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 12ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª. MODIFICADA por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número





treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. para responder de Principal: NOVENTA Y OCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS. Costas: NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CUARENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO. Otros Gastos: UN EURO CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DOCE MIL TREINTA EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 13ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª. MODIFICADA por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO DE VALENCIA, S.A. para responder de Principal: CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Costas: DIECISIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS. Intereses moratorios: OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS. Otros Gastos: TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DOCE MIL TREINTA EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 14ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª. MODIFICADA por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO MARE NOSTRUM S.A. para responder de Principal: CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS. Costas: DOCE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: SESENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS. Otros Gastos: DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DOCE MIL TREINTA EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 15ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª. MODIFICADA por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de CAIXABANK S.A. para responder de Principal: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Costas: CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Intereses ordinarios: SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS. Otros gastos: NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS. Total responsabilidad hipotecaria: OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Precio SUBASTA: DOCE MIL TREINTA EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA constituida en la inscripción 16ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª y con carácter unilateral, ACEPTADA Y RECTIFICADA en escritura otorgada en Elche el día 24 de Junio de





2.009 ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número mil ciento sesenta y cinco de su protocolo, que causó la inscripción 17ª de fecha 10 de Septiembre de 2.009. MODIFICADA en cuanto a la introducción de un período de carencia en virtud de escritura otorgada en Elche el día veintitrés de Abril de dos mil diez ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número quinientos noventa y cuatro de su protocolo, que causó la inscripción 18ª de fecha 23 de Junio de 2.010. Y MODIFICADA nuevamente por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-IGUALDAD DE RANGO:

Las hipotecas objeto de las inscripciones 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª y 16ª tienen EL MISMO RANGO que la constituida por la inscripción 4ª. Cieza, 8 Mayo de 2.009.

Alegada exención del impuesto, esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de cuya autoliquidación se archiva copia. Cieza a 10 de Septiembre de 2.009.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la cantidad de 7.845,04 euros, satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. Cieza a 8 de Mayo de 2.009.

Alegada exención del impuesto, esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de cuya autoliquidación se archiva copia. Cieza a 23 de Junio de 2.010.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la cantidad de 9.865,16 euros, satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. Cieza a 27 de Mayo de 2013.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 421 del Diario 31 de fecha 11/06/2015, CONCURSO DE ACREEDORES del JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 1 ALICANT.

A las trece horas y cincuenta y siete minutos de hoy, el REGISTRO MERCANTIL DE ALICANTE presenta mandamiento electrónico, remitido por el Registro de lo Mercantil número 1 de Alicante,, por vía telemática a las trece horas y cincuenta y siete minutos, del mandamiento de fecha veintisiete de mayo del año dos mil quince, en el que bajo el número 874/2.014-C, se sigue Concurso Ordinario, a instancia de las mercantiles GRUPO INDUSTRIAL BEMPE, S.L., CANTERAS ALICANTINAS, S.L.U., MARMOLES BEMPE, S.L. Y SOCIEDAD DE BIENES HERMANOS TORREGROSA, S.L., por el que se declara en CONCURSO a dichas entidades, y se ordena la anotación preventiva del mismo, sobre la fincas números 6387, 13369, 9933, 13480, 5898, 2005 y 15060 todas del término de Fortuna y fincas registrales 11192, 13204, 11266, 13628 y 22989, todas del término municipal de Abanilla, además de otras no radicante en la demarcación de este Registro.





AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, antes de la apertura del Diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

